

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292, Cel. 316-6405901
BUCARAMANGA- SANTANDER
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: Ejecutivo No. 680014003022201900381.00
Demandante: BANCO COOPERATIVO COOPCENTRAL
Demandados: LUIS EVELIO DELGADO JAIMES

CONSTANCIA SECRETARIAL: Con el atento informe que el apoderado judicial solicita se designe curador al demandado. Bucaramanga, nueve (09) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

SERGIO ALFONSO PRADA VELANDIA
SECRETARIO

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Vista la anterior constancia secretarial y el memorial allegado por el apoderado de la parte demandante, se ordena por secretaria proceder a subir la información en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, en la forma prevista en el artículo 108 del C.G.P.

Vencido el término respectivo, ingrésense las diligencias al despacho para proceder con la designación del curador.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRÁN CAÑÓN

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA, SANTANDER

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica en el **ESTADO No. 027 Hoy 12 de marzo de 2021**, a las 8:00 am y se desfija a las 4:00 p.m., de este mismo día.

SERGIO ALFONSO PRADA VELANDIA
Secretario

Firmado Por:

MAYRA LILIANA PASTRAN CAÑÓN

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 022 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

16018585a695a58ed59b28876a0a2e6ee88b5380aaa6ea8fc9bc73851b521e56

Documento generado en 11/03/2021 10:39:56 AM



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>